



Como utilizar el Seguro

Emergencia Ambulatoria u Hospitalización por Emergencia

Se considera emergencia toda condición médica de aparición súbita o inesperada que pone en peligro la vida o bienestar físico del asegurado, que necesitan una atención médica y/u hospitalaria inmediata.

Cuando se presente una situación de emergencia, ya sea por enfermedad o accidente deberá:

1. Identificarse como asegurado de Universales, presentando la Tarjeta de ID del paciente que requiere del servicio, desde el momento de su ingreso.
2. Si la emergencia se presenta en días u horas inhábiles, el Hospital deberá solicitar autorización a Universales. Se cuenta con servicio de autorización 24 horas. El proveedor puede solicitar autorización el día hábil siguiente y si el asegurado egresa antes de que se pueda obtener la autorización, podrá requerirle que deje un documento en garantía, según su política.
3. Al momento del egreso, el paciente deberá pagar los gastos no elegibles (TV, teléfono, comida adicional, etc.) y su copago, de acuerdo a los copagos establecidos en su póliza contratada.

Hospitalización Programada

En caso de ser necesario someterse a una cirugía o a tratamiento hospitalario, debe solicitar la autorización a Universales, con 3 días (como mínimo) de antelación a la fecha de ingreso al hospital.

Para ello deberá presentar la siguiente documentación, por medio de la Administradora de Seguros.

1. Formulario Único de Reclamación, UniRed
- Completar en su totalidad cada sección.
- Sección I: por el asegurado.
- Sección II: por la Administración de Seguros del Comité Olímpico Guatemalteco.
- Sección III: por el médico tratante (afiliado).

2. Resultados de todos los exámenes que el médico haya ordenado previamente. Universales, de acuerdo a las condiciones y beneficios de la póliza contratada, revisará la documentación recibida y si procede, emitirá una Autorización de Hospitalización Programada, la cual será enviada a la Administradora de Seguros del Comité Olímpico Guatemalteco.

El asegurado deberá presentar su copia de dicha autorización además de la Tarjeta de ID del paciente. A su salida del hospital el asegurado deberá pagar los gastos no elegibles (TV, teléfono, comida adicional, etc.) y su copago descrito en la autorización.

De no cumplir con todos los pasos de este procedimiento de Solicitud de Autorización para Hospitalización Programada, el asegurado deberá pagar el total de los gastos.

Posteriormente podrá presentar el reclamo de forma convencional, para que sea sometido a evaluación y si procede, sea liquidado por Universales, de acuerdo a las condiciones particulares de la póliza, sujeto a deducible, coseguro y timbres.

Recuerde, para poder utilizar los servicios de UniRed toda Hospitalización, deberá ser en hospital afiliado, habitación semi-privada y ser atendida por un médico afiliado.

Consulta Externa en Clínica Antes de acudir al médico:
* Seleccione el médico del listado DPA (Directorio de Proveedores Afiliados) y realice cita previa.

* Una vez en la clínica, presenta su Tarjeta de ID del paciente y firme la boleta que el médico le proveerá.

* Cancelar el copago correspondiente.

La Boleta de consulta médica UniRed, solo cubrirá el valor de una consulta. Si es necesario algún tratamiento especial, el asegurado deberá realizarlo en los centros de diagnóstico que figuran en el listado del DPA, en caso contrario, deberá pagar en su totalidad dichos exámenes o procedimientos.

Exámenes de Diagnóstico Y Exámenes Especiales (Radiología y Laboratorio)

Para exámenes de diagnóstico ordenados por el médico, deberán ser autorizados previamente por Universales, el asegurado puede utilizar los servicios de los Centros de Diagnóstico Afiliados.

Para ello deberá presentar la siguiente documentación, por medio de la Administradora de Seguros.

- Sección I: por el asegurado.
- Sección II: Administradora de Seguros

Sección III: por el médico tratante y la sección de Laboratorio y Radiología.

Enviar el formulario a Universales por medio de la Administradora de Seguros del Comité Olímpico Guatemalteco.

Al llegar al Centro de Diagnóstico, deberá presentar la Autorización y la Tarjeta de ID del paciente.

Cancelar el Copago correspondiente (de acuerdo a la póliza contratada).

IMPORTANTE:
El médico debe indicar en el espacio correspondiente, el número de exámenes ordenados.

Los cuales deberá coincidir con los que están marcados.

El formulario no deberá tener correcciones ni tachos.

Recetas de Medicamentos

La póliza contratada cuenta con el sistema de pago directo en la compra de medicamentos con un valor mayor a Q.500.00 en las Farmacias Afiliadas, el Asegurado debe:

- Sección I: por el asegurado.
- Sección II: Administradora de Seguros
- Sección III: por el médico tratante
- Sección de Medicamentos: indicando el nombre del medicamento, dosis y frecuencia, así como la duración del tratamiento.

Enviar el formulario a Universales por medio de la Administradora de Seguros del Comité Olímpico Guatemalteco.

El asegurado deberá presentar en la farmacia afiliada su autorización y la Tarjeta de ID del paciente para quien se autorizaron los medicamentos. Cancelar el Copago correspondiente (de acuerdo a la póliza contratada).

En caso de tratamientos de larga duración Universales emitirá autorizaciones mensuales.

Si es tratamiento indefinido, el paciente deberá renovar el Formulario de Reclamación de Gastos Médicos / Pago directo cada 6 meses para que sea

Reembolso Convencional: Todo tratamiento odontológico debe ser pre-autorizado por Universales, quien extenderá una autorización que se debe presentar junto con la reclamación para su reembolso, de lo contrario, se reembolsará hasta un máximo del 50% de lo razonable, usual y acostumbrado, sujeto a deducible y timbres.

Reembolso Fase I y II: Reembolso 80% sujeto a deducible, coseguro y timbres.

Reembolso Fase III: Reembolso 50% sujeto a deducible, coseguro y timbres.

Presentar formulario odontológico y radiografías iniciales y finales.

Reembolso Convencional fuera de UniRed

Este tipo de reembolso, le permite seleccionar cualquier médico, hospital, farmacia y/o centro de diagnóstico (radiología y laboratorios), usted paga del total de la cuenta, solicitando la factura a su nombre.

Posteriormente podrá presentar a la Administración de Seguros del Comité Olímpico Guatemalteco el reclamo correspondiente y le será devuelto el importe correspondiente, en función de las condiciones de su póliza.

Para poder presentar su reclamo, deberá presentar la siguiente documentación:
Formulario Único de Reclamación de Gastos Médicos. Cada sección deberá ser llenada en su totalidad, según se indica:

- Sección I: por el asegurado.
- Sección II: por la Administración de Seguros del Comité Olímpico Guatemalteco.
- Sección III: por el médico tratante.

Adjuntar las recetas extendidas por el médico tratante, donde se vea claramente el nombre del paciente, cada uno de los medicamentos recetados, la duración del tratamiento y sus dosis correspondiente.

Adjuntar los órdenes de exámenes de diagnóstico (radiología y laboratorio) extendidas por el médico tratante y los resultados de los mismos. En ambos debe aparecer el nombre del paciente tratado.

Adjuntar todas las facturas de los gastos incurridos por servicios de hospitales, médicos, farmacias y/o centros de diagnóstico (radiología y laboratorios), las cuales deben:

- a. Ser originales y cumplir con los requisitos legales.
- b. Ser emitidas con el nombre y NIT del Asegurado Titular.

c. Indicar el nombre del paciente asegurado que recibió el tratamiento en el detalle de la factura.

d. En caso de ser de farmacia, detallar uno a uno los medicamentos adquiridos.

e. En caso de Hospitalización, la factura debe detallar los diferentes rubros (encamamiento, laboratorio, rayos X, sala de operaciones, medicamentos, etc.) y adjuntar un desglose de cada uno de los medicamentos suministrados.

Una vez revisada toda la papelería y dada por conforme, la Compañía emitirá liquidación por los gastos elegibles, de acuerdo a condiciones de la póliza contratada, sujeto a deducible, coseguro, Iva, y timbres.



Asistencia 24 horas

Administradora de Seguros

4025 - 7675
nancy.salazar@cog.gt

Seguros Universales, S.A.

1789 y 5630-3195